

DECRETO Nº 303 LAJA, 04 de septiembre de 2012.-

ADIMIR FICA TOLEDO

ALCAL

## VISTOS:

1.- Contrato de prestación de servicios de fecha 04 de septiembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y doña Ximena Andrea Artigas Barra.

2.- Vale Vista Nº 0032067, del Banco Santander, tomada por doña Ximena Andrea

Artigas Barra, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Laja.

- 3.- D.A. Nº 2810 de fecha 20 de agosto de 2012, que adjudica licitación ID 3736-53-LP12, "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales", a doña Ximena Artigas Barra.
- 4.- D. A. Nº2457 de fecha 25 de agosto de 2012, que autoriza llamado a licitación, "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales".
- 5.- Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar prestación de servicios para realizar el traslado de niños y niñas de pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales.

## RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios con Ximena Andrea Artigas Barra, Rut: para Servicio de traslado de niños y niñas de pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales, a contar del 04 de septiembre de 2012 hasta el 19 de diciembre de 2012.
- 2.- DÉJESE establecido que se dará cumplimiento a los servicios planteados según lo indicado en el punto cuarto del contrato de prestación de servicios.
- 3.- ACÉPTESE el Vale Vista Nº 0032067, del Banco Santander, tomada por doña Ximena Andrea Artigas Barra, por la suma de \$309.120.- para Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación ID 3736-53-LP12.
- 4.- PROCÉDASE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de Laja, a cancelar la suma de \$42.000.- (cuarenta y dos mil pesos), por día efectivamente prestado el servicio, una vez recepcionados los documentos señalados en el punto Nº18 de las Bases Administrativas Generales de licitación.
- 5.- IMPÚTESE el gasto que origine el presente decreto al subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto general vigente del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MM/PMM/GGF/eup/04/09/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM